

Exps. Nos. 2013/10/3/358 y 2015/10/3/296

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 27 de abril de 2016.

ATENTO a las razones invocadas por el adjudicatario provisional, otorgase la prórroga prevista en la cláusula 19.2, literal c) del Pliego de Condiciones Particulares del llamado de que se trata.

POR la División Gestión Administrativo Contable-Departamento Secretaría General comuníquese y notifíquese.



LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.



DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL EN RUTA N°21, TRAMO: NUEVA PALMIRA
- RUTA N°2, Y RUTA N°24, TRAMO: RUTA N°2 - RUTA N°3



Montevideo, 21 de abril de 2016

Sres. del M.T.O.P.
Sr. Leonardo Cola
Director Nacional de Vialidad
Presente

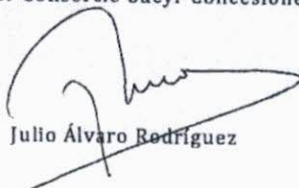
De nuestra consideración:

En relación con la documentación a presentar por este adjudicatario provisional conforme a lo señalado en el artículo 19.2 letra "c" del Pliego de Condiciones, informamos a usted que nos encontramos trabajando en su preparación y a la fecha contamos con un importante grado de avance al respecto.

Sin perjuicio de lo anterior, como es de su conocimiento, desde la fecha de presentación de ofertas el mercado financiero ha sufrido importantes cambios, como resultado de lo cual se ha generado mayor incertidumbre entre sus actores relevantes. Ante este nuevo escenario, nos hemos visto obligados a reformular la estructura de financiamiento originalmente contemplada para el Proyecto, como consecuencia de lo cual los plazos de cierre de la financiación se han extendido más allá de lo previsto, es por ello que, en el marco de lo establecido en el artículo antes referido, solicitamos a usted se nos otorgue una prórroga de 60 días para efectuar la entrega de dicha documentación.

Sin más, le saludan atentamente,

Por Consorcio Sacyr Concesiones S.L. - Sacyr Construcción S.A. - Grinor S.A.



Julio Álvaro Rodríguez



Fernando Jiménez de Aréchaga